

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2008-01175-00. Verbal de Restitución de INMOBILIARIA MUNDIAL LTDA contra FABIO GUTIERREZ RINCON.

Revisada la solicitud realizada por el señor MARIO DAVID LOZANO ROMERO, en su calidad de heredero del causante MARCO FIDEL LOZANO VARGAS, dentro del proceso No. 2003-0047 y la solicitud presentada por la apoderada de la señora ASCENETH LOZANO DE VALBUENA (folio 563 y 564), el Juzgado dispone:

PRIMERO: Póngase en conocimiento del peticionario que a la fecha obran depósitos judiciales a ordenes de este proceso por la suma de \$28.800.000.

SEGUNDO: Negar la solicitud de conversión y entrega de dineros de depósitos judiciales solicitada por los memorialistas, por cuanto no ha sido solicitado por el Juzgado 22 de Familia de Oralidad de Bogotá D.C., el mencionado Juzgado mediante oficio No. 2380 del 14 de noviembre de 2019, obrante a folios 322, limitó la suma de la conversión a \$6.800.000,00, lo cual ya se realizó por parte de esta Judicatura y posterior a esto, el mencionado estrado judicial no ha solicitado conversión adicional alguna.

TERCERO: Por secretaria adócese al expediente un informe de títulos pendientes de pago y otro de los títulos que fueron cancelados por conversión y póngase en conocimiento de los memorialistas. Adicionalmente, remítase copia del informe al Juzgado 22 de Familia de Oralidad de Bogotá D.C., para su conocimiento. Déjense las constancias del caso.

CUARTO: Remítase link del expediente digitalizado a la abogada LORENA ANDREA LOZANO LOPEZ y al señor MARIO DAVID LOZANO VARGAS, junto con los informes de títulos del ordinal anterior.

QUINTO: ACLARE la señora ASCENETH LOZANO DE VALBUENA si revoca el poder a la doctora LORENA ANDREA LOZANO LOPEZ, en cuanto se observa que se allega al folio 566 poder a la sociedad NAJHAR ABOGADOS S.A.S.

NOTIFIQUESE (2)



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 155 Hoy 27 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ